

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Obra de fábrica especial. Variante. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en Andújar. Carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos trescientos veintitrés con trescientos ochenta metros al trescientos veinticinco con trescientos setenta y cinco metros. Programa de proyectos mil novecientos sesenta y siete. Red arterial». Provincia de Jaén.*

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 22 de octubre de 1968 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Obra de fábrica especial. Variante. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en Andújar. Carretera Nacional Cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 323,380 al 325,375. Programa de Proyectos de 1967. Red Arterial», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la precitada norma legal.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Supresión de la travesía de Alcolea del Pinar. Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos ciento treinta y tres con quinientos ochenta y un metros al ciento treinta y seis con doscientos dos metros. Programa de proyectos mil novecientos sesenta y ocho. Red azul». Clave A-GU-doscientos cuarenta y seis.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 6 de mayo de 1968 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Supresión de la travesía de Alcolea del Pinar. Carretera Nacional Segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 133,581 al 136,202. Programa de Proyectos 1968. Red Azul», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la precitada norma legal.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Nueva carretera. Accesos al puerto de Santurce. Autovía Portugalete-Santurce y autopista Retuerto-Portugalete. Programa de proyectos mil novecientos sesenta y seis. Red arterial». Provincia de Vizcaya.*

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 21 de octubre de 1968 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera-Accesos al puerto de Santurce. Autovía Portugalete-Santurce y autopista Retuerto-Portugalete. Programa de Proyectos 1966. Red Arterial», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la anteriormente citada norma legal.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Nueva carretera HU-novecientos cuarenta, de Lascuarre a Castarnes. Trozo sexto. Tramo: Beramuy a Banansa. Programa de proyectos mil novecientos sesenta y ocho. Resto de la red». Provincia de Huesca*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 23 de octubre de 1968 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera HU-940, de Lascuarre

a Castarnes. Trozo sexto. Tramo Beramuy a Banansa. Programa de Proyectos 1968. Resto de la Red» aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la anteriormente citada norma legal.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Nueva carretera. Litoral de Huelva. Segundo tramo del parador de Turismo a Torre la Higuera. Programa de proyectos mil novecientos sesenta y siete. Resto de la red». Provincia de Huelva.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de octubre de 1968 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera. Litoral de Huelva. Segundo tramo, del Parador de Turismo a Torre la Higuera. Programa de Proyectos 1967. Resto de la Red», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la precitada norma legal.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Nueva carretera. Litoral de Huelva. Primer tramo. Límite del Polo de Promoción al Parador de Turismo. Programa de proyecto mil novecientos sesenta y siete. Resto de la red». Provincia de Huelva.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de octubre de 1968 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera. Litoral de Huelva. Primer tramo. Límite del Polo de Promoción al Parador de Turismo. Programa de Proyectos 1967. Resto de la Red», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la precitada norma legal.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del embalse de Guimets. Canal de Darmos. Expediente número 1. Término municipal de Tivisa (Tarragona).*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que en ninguna de las reclamaciones presentadas se formula alegación alguna en contra de la necesidad de la ocupación de las fincas a que concretamente se refiere el expediente, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de las mismas, de las cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Diario Español», de Tarragona, del día 24 de enero de 1967; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 22, de fecha 26 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 27, de fecha 2 de febrero, ambos del pasado año de 1967, con las rectificaciones que por inclusión de nuevas fincas y cambios de titularidad que, previamente comprobados sobre el terreno por el Perito de la Administración, se expresan a continuación:

1.ª Se incluyen en el expediente, por haberse comprobado resultan afectadas por el tramo I del canal de Darmós, las siguientes fincas: